

## **FUNDAMENTOS**

### **VISTO:**

El 26 de Septiembre del corriente año, a partir de las 14:00 hs, se realizará la largada del primer vehículo en el marco de la denominada búsqueda del tesoro.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la búsqueda del Tesoro no es una carrera de autos, es un paso recreativo el cual impulsa a la amistad y entretenimiento familiar, por lo cual se establece un tiempo total de competencia amplio, para cubrir el recorrido sin tenerse en cuenta el tiempo que demande a cada auto finalizar el mismo, la largada se producirá frente al edificio Municipal, con un recorrido estimado en 90 minutos de duración, en el transcurso deberán ir contestando preguntas y descifrando las bases suministradas.

Que los organizadores de este evento han trabajado conjuntamente siendo ellos: Dr. Gustavo Calzolari Director de Cultura y Educación de nuestra Ciudad, Dr. Héctor Huais, Sr. Mandile Representante de PROAVIS, Grupo Scout Francisco Tau y la Profesora Laura Lambertini. Desde este Cuerpo Legislativo hacemos llegar nuestro agradecimiento por la predisposición del tiempo y organización.

Que las inscripciones para los participantes serán limitadas y se realizarán en el Centro Cultural de Bell Ville ubicado en calle Pío Angulo y Figueroa Alcorta, serán receptadas hasta el día 24 de Septiembre hasta las 13:00 hs., de haber cupos disponibles se podrá extender la inscripción hasta las 14:00 hs. del día de la prueba. Cada equipo puede estar conformado por Cuatro personas, en un automóvil conducido por un mayor de Dieciocho años y con documentación al día, tanto el conductor como el automóvil. El costo de la inscripción será de pesos Cuatrocientos (\$400.-), por Equipo.

Que esta Búsqueda del Tesoro se realiza como una forma más de expresar una actividad, en conmemoración de los “100 años de nuestro Hospital”.

Que lo recaudado en concepto de inscripciones y aportes, será destinado a los premios a otorgar en órdenes de compra, también se hará entrega de Trofeos a los tres primeros puestos, a cargo del Municipio.

Que, la búsqueda del tesoro en automóviles, es una actividad recreativa, que tuvo su auge en nuestra ciudad entre 1980 – 1990. Toda la actividad de entonces se regía por la Federación de Búsqueda del Tesoro de Córdoba. El avance de la tecnología, especialmente, el uso de la telefonía celular, fue haciendo que estas competencias fueran declinando su actividad hasta casi desaparecer. Un grupo de entusiastas personas e instituciones de nuestra medio, tuvieron la idea de analizar la posibilidad de recrear estas actividades y a tal fin se trabajo mucho a fin de actualizar reglamentos y condiciones organizativas para concretar el regreso de la actividad.

Que el objetivo principal de esta actividad es que sea un PASEO RECREATIVO Y NO UNA CARRERA DE AUTOS. A tal fin se modificaron las reglamentaciones para promover a través de esta actividad una jornada de recreación, de evaluación, de aprendizaje, de conocer lugares de nuestra ciudad, mucho de los cuales guardan el recuerdo de nuestra historia como ciudad

Que, como verán, la Búsqueda del Tesoro por los “100 años del Hospital”, es una de las razones de este encuentro, un Patrimonio Cultural y Social de la identidad de Bell Ville y su gente.

Que es compromiso de este Concejo Deliberante el apoyo y el fomento de las diversas actividades Culturales que se realizan en nuestra Ciudad.

**Proyecto presentado por la Concejala Gladys Fucili del Bloque de la U.C.R., fundamentado por su Autora.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 814/2021.**

**Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la BÚSQUEDA  
DEL TESORO EN AUTOMÓVILES,** en el marco de la conmemoración  
de los 100 años del Hospital Regional “Dr. José A. CEBALLOS” de  
la ciudad de Bell Ville.

**Artículo 2°: ENTREGAR la** presente Resolución a los Organizadores del  
evento y a los Medios de Prensa locales.

**Artículo 3°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dése al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS  
VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTIUNO.**